



DECRETO N° 1757

LAJA, 16 de junio de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por don MARCELO HERRERA SEGUEL, Encargado de Actividades Culturales.
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a don MARCELO HERRERA SEGUEL, por el día 17 de junio de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


AREL RAMÍREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDESA (S)

JGD/KSM/PAB/eup *16/06/2011
DISTRIBUCION:!
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/